

76511



76511

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a
la solicitud de
un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA
a favor de
DON CARLOS ROIG SEXMAN, residente en BARCELONA,
Rosellón, 234.- entr. 2ª.
por
"DISPOSITIVO DE SUJECCION PARA VENDAJES CLINICOS"



76514

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930.

El objeto de la presente invención está constituido por un dispositivo de sujeción para vendajes clínicos, el cual tiene por misión hacer cómoda y fácil la sujeción de las vendas; presentando innumerables ventajas sobre cualquier procedimiento de los conocidos hasta la fecha, resolviendo de forma perfecta y sencilla al mismo tiempo, las incomodidades inherentes a la sujeción final, de la terminación de vendajes.

En los dibujos que se adjuntan muestran el dispositivo; Fig, 1^a, en una vista en alzado de su parte inferior. Fig, 2^a una vista lateral del susodicho dispositivo.

Se compone esencialmente de una banda de material elástico (1), a cuyos extremos hay sujetas dos piecitas de forma cuadrangular (2), las cuales están provistas en cada uno de sus extremos de ganchos de uña (3).

Para acópliar en el vendaje este dispositivo, se procede de la siguiente manera. Terminada de enrollar la venda en torno a la parte o miembro lesionado, se clava uno de los extremos (2), por sus ganchos (3) en un punto del vendaje cercano al extremo terminal de la venda; a continuación, se estira la banda (1) hasta que la otra cabecilla armada de ganchos alcance la terminación de la venda, a la que se sujeta, quedando así, sólidamente mantenido por virtud de la banda elástica y de los ganchos.

Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que



76511

los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y la que se reivindica en la siguiente

5

N O T A

En resumen: el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

10

1ª.- DISPOSITIVO DE SUJECCION PARA VENDAJES CLINICOS, caracterizado porque, está constituido por una banda de material elástico en cuyos extremos hay acopladas dos piezas provistas en cada uno de sus extremos de ganchos de uña, para engancharse en el vendaje y conseguir la sujeción.

15

2ª.- Se reivindica porultimo, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE SUJECCION PARA VENDAJES CLINICOS".

Todo conforme se describe en esta Memoria que consta de tres páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de octubre 1959

ALFONSO UNGRIA



Fig. 1ª

76511

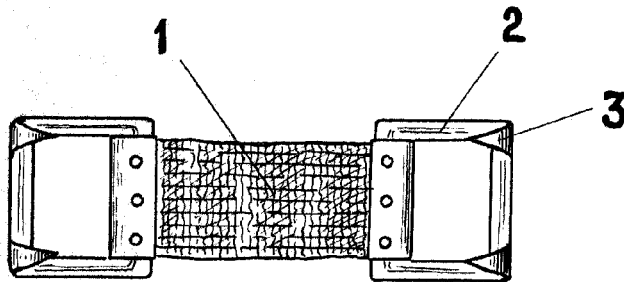
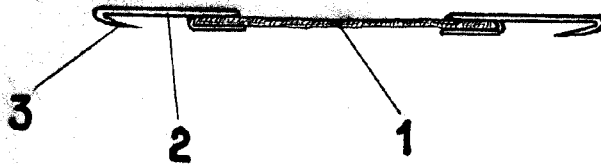


Fig. 2ª



ESCALA VARIABLE
MADRID, 22 DE octubre DE 1959
ALFONSO UNGRÍA